

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ENERO DEL 2009**  
**No. 194-09**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiún días del mes de enero del 2009, a las 16H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: economista Luis Cobos, doctora Álvaro Vivanco y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Director Financiero, Procurador Síndico Municipal y Jefa de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de enero 2009.
2. Conocimiento del Estudio Técnico del Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos y Régimen de Remuneraciones del Recurso Humano del Gobierno Municipal de Tena, presentado por los Consultores contratados por el Ayuntamiento.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DEL 2009.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2009.

1. EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que en las observaciones que hizo en el Acta de la Sesión anterior sobre el crédito de siete millones con bonos a favor del IESS, solicitó que se presente el informe jurídico-financiero en la próxima sesión de Concejo, por lo que hay que incluir esta frase.
2. EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que en esta misma acta consta la aprobación de segunda de la Ordenanza Presupuestaria del 2009, quisiera que se revea la aprobación de la partida 51.07.99 por 600 mil dólares, que constan como otras indemnizaciones laborales, porque cuando el señor Alcalde preguntó en la sesión anterior sobre el tema del personal y su reclasificación qué tratamiento se había dado por parte de la Comisión, el señor Concejal Néstor Arias contestó que no se había tratado nada. Además la Jefa de Presupuesto explicó que en el ejercicio económico del 2009 consta una partida global de 600 mil dólares a distribuirse para la aplicación de la Ordenanza que está en vigencia, eso fue lo que se trató; pero, con sorpresa se recibió el día anterior el Estudio Técnico del Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos y Régimen de Remuneraciones del Recurso Humano del Gobierno Municipal de Tena, un documento en el que jamás ha participado el señor

Concejal Néstor Arias, como Presidente de la Comisión de Finanzas, con lo cual se envía prácticamente un paquetazo. Los Concejales se han reunido para estudiar la proforma presupuestaria, pero mientras se rompen la cabeza estudiando eso, siempre vienen las sorpresas, así pasó el primer año cuando pusieron 110 mil dólares para que se distribuyeron a los funcionarios de la Asociación de Empleados. Este año nuevamente están 600 mil dólares y ¿para qué?, justamente porque no sabían del estudio que se había realizado con el nuevo incremento salarial, nuevo incremento salarial que se está palpando aquí en este documento del estudio que envía el doctor Alvear, en la que firman los miembros del Comité de Recursos Humanos, en donde existe un incremento de remuneraciones para el personal. Añade que muchos funcionarios de la Municipalidad señalan que los Concejales trabajan solo una hora y reciben dietas por mil setecientos dólares y que por eso quienes pasan ocho, doce, catorce horas, dizque “trabajando” se merecen ganar ese dinero, ese sueldo, que se ha puesto en el estudio. Como Concejo han conversado y decidido que no se va a dar paso mientras no se lo analice en el seno del Concejo, pero lamentablemente aquí ha pasado este documento, por lo que antes de aprobar el acta en la que consta el presupuesto del 2009, solicita que se reforme esta partida de 600 mil dólares y que quede pendiente. Agrega que igualmente en otro punto cuando se hizo las reducciones y los traspasos de partidas antes de la aprobación, existe un informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, suscrito por la Doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto y el doctor Néstor Arias, Presidente de la Comisión de Finanzas y su sorpresa que cuando llega a la sesión encuentra otro informe sin firmas de responsabilidad, sin nada, en la que entre otras cosas encuentra que la partida de FEDELBAN que estaba por 20 mil dólares, se ha reducido a 10 mil dólares, lo que quiere decir que lo que aprueba en Concejo, se va al tacho de la basura o quién es el que manda aquí, el Concejo, los empleados, el Director Financiero, la Jefa de Presupuesto, ¿quién es el que manda? Afirma que también hay una asignación en la partida 5.8.04.99.01 de la Asociación de Empleados Municipio de Tena, veinte mil dólares y Sindicato de Trabajadores Contrato Colectivo veinte mil dólares. Prácticamente en la proforma que les presentaron en la parte inicial dice Gobierno Provincial de Tena, es decir no pueden ni siquiera copiar bien para hacer la proforma presupuestaria. En cuanto a la Asociación le dijo la doctora Marina Chávez que se incrementaba los 10 mil dólares para capacitación y que no valía que sea enemigo de la Asociación de Empleados. Cuatro años ha sido enemigo de la Asociación de Empleados, precisamente por tratar de combatir esto. Solicita que esa partida de veinte mil dólares que está destinado para la Asociación de Empleados se rectifique y se cambie para otras obras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en la Ley de Régimen Municipal, está claramente las funciones del Concejo, siendo una de estas la de legislar, hacer leyes. Es verdad que a veces se pretendía decir que el Concejo estaba metiéndose es cuestiones personales, en cuestiones administrativas, pero ha insistido en que su misión es dejar un marco legal lo cual sigue en pie. Realmente hay algunas partidas en las que no están de acuerdo porque no es la primera vez que les paso esto. Siempre hay algo que no está tan claro. Apoya la moción del señor Concejal Jorge Tapuy y de su parte en la sesión anterior había pedido que se trate especialmente el criterio suyo para que el Concejo considere la aprobación de dos personas, dos profesionales para esta Unidad que sugiere la nueva Ley, la nueva Constitución, pero que se ponga en forma exclusiva, porque

se puede diluir y la intención es crear una Unidad puntualmente, ponerlo de manera transitoria la partida para un geógrafo y un programador, en eso insiste porque da a entender en el acta que está dentro de todo el personal contratado. Ratifica su apoyo a la propuesta del Concejal Jorge Tapuy. Pregunta que se necesita para una reconsideración.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que se requiere cinco votos, pero aclara que no se va a reconsiderar sino a aprobar el acta con esas modificaciones.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Jefa de Presupuesto de una explicación sobre las inquietudes planteadas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita se explique lo que en la proforma presupuestaria está en la partida 51.07.99 otras indemnizaciones laborales, ahí están los 600 mil dólares, de fondos de reserva, renunciaciones voluntarias, contrato colectivo y alza empleados.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que gracias a la invitación del Presidente de la Comisión de Finanzas se había hecho propuestas de un nuevo organigrama, pero aquí se tiene un divorcio entre el presupuesto, la propuesta nueva y la otra propuesta, lo cual no coincide en nada, entonces para que diablos se hace tanto trabajo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que fueron los mismos señores Concejales quienes aprobaron la realización de esta consultoría, trabajo que se ha entregado al Municipio, pero eso no quiere decir que esté contemplado dentro del presupuesto, el documento deberá pasar a la Comisión para que lo analice a su debido tiempo. El presupuesto está aprobado con la Ordenanza del personal que está en vigencia.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que por ese motivo quisiera que la Jefa de Presupuesto les explique de los 600 mil dólares que está en global, cuánto corresponde a fondos de reserva, renunciaciones voluntarias, ese es el detalle que se necesita, porque si se aprueba así el acta, se dirá que ese dinero está dentro de ese monto para las alzas de los compañeros que dizque trabajan 25 horas al día.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que cuando se elaboró el presupuesto todavía no se tenía ninguna disposición si es que se iba a aplicar la misma Ordenanza o el estudio de los consultores, porque la proforma ya estuvo elaborada a mediados de diciembre del 2008 y se le pasó al señor Alcalde. Como no había ninguna definición de cuál de las dos iba a constar, se dejó los mismos valores del 2008, por eso en la aprobación en primera estaba con esos mismos valores, tanto de empedados como de trabajadores y constaba 600 mil por distribuir. Cuando se aprobó la Ordenanza del Presupuesto en segunda acordaron en la sesión todos los señores Concejales que se haga constar en cuanto a remuneraciones de los empleados, la Ordenanza que está en vigencia. Una vez que se calcula los roles de pago para el presente año por parte del señor Luis Valles, así como fondos de reserva de acuerdo a la última Resolución del IESS, sale 329 mil dólares para pagos de este rubro del 2004 al 2007. Haciendo la incidencia de remuneraciones de empleados con la Ordenanza vigente se

necesita 167 mil dólares para eso. En cuanto al contrato colectivo como aún no está suscrito, todavía no se puede definir un valor exacto. Entonces los 600 mil dólares son para estos conceptos, es decir fondos de reserva, aplicación de la ordenanza en vigencia y el saldo es para distribuirse para el contrato colectivo y renunciaciones voluntarias.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS solicita que estos datos que está dando la Jefa de Presupuesto, que conste en detalle en el presupuesto, y en cuanto a las renunciaciones voluntarias, que se elimine por cuanto el Municipio no está en condiciones este momento para asignar este rubro, sino más bien que sirva para financiar lo que falta en el presupuesto.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO agrega que inclusive lo que corresponde a Fondos de Reserva, ya tiene distribuido por programas así como la aplicación de la Ordenanza vigente, lo que falta como ya lo dijo es lo del Contrato Colectivo. El día viernes ya tendrá todo el presupuesto con distributivos, objetivos, anexos y todo lo demás. En cuanto a FEDELBAN aclara que no se ha quitado los 10 mil que señala el Concejal Jorge Tapuy, porque en el presupuesto inicial ya consta los 20 mil más los diez mil que están en el anexo, se completa los 30 mil para esa Entidad. Añade que cualquier otra inquietud pueden solicitarlo para hacerles conocer con la documentación respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que como lo manifestó el Concejal Jorge Tapuy, se había solicitado que para esta sesión se entregue toda la información tanto jurídica como financiera con respecto al préstamo con los bonos.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que se está preparando toda la documentación, sobre los proyectos que se financiarán con estos bonos. Ha estado en estos días en el Ministerio de Finanzas para continuar con estos trámites y existe el ofrecimiento de que en seis meses se logre este crédito, pero al margen de eso está tratando de que el crédito no sea precisamente por los siete millones, porque en el presupuesto todavía no se tiene el saldo de Caja Bancos, con lo cual se disminuiría entre 600 a 700 mil dólares. Igualmente no consta en el presupuesto porque todavía no existen las disposiciones legales del Ministerio de Finanzas, el cual debe al Municipio aproximadamente del año 2008 unos 800 mil dólares. Estos valores van a disminuir considerablemente el monto de este crédito que se ha iniciado a través de bonos. Está prácticamente listo los justificativos de los proyectos, como son la Regeneración de la 15 de Noviembre y está trabajando principalmente en tratar de disminuir lo más posible el monto del crédito.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta al Director Financiero si se está financiando el presupuesto con esos bonos, porque si no se tiene una cosa segura cómo se va a aprobar el presupuesto, es un hueco de siete millones que no se tiene con qué respaldarse. Al menos debería presentar la respectiva documentación para respaldo, pero eso no está.

EL SEÑOR ALCALDE indica que la autorización para este trámite de préstamo está aprobado por el Concejo en la sesión anterior.

LA JEFA DE PRESUPUESTO hace conocer que el presupuesto está equilibrado con este crédito de siete millones y conforme lo explicó en la sesión anterior, este monto permitirá financiar las contrapartes de algunos proyectos y varias obras. Si se efectiviza el crédito se efectiviza el gasto, es decir si ingresa el crédito se utiliza esos valores para el pago de las contrapartes, pero si no se logra el crédito esas últimas planillas de las contrapartes tendrán que pagarse con el presupuesto del 2010. Se debe tomar en cuenta también que los saldos de las cuotas del mes de diciembre que se transfieren en enero, todavía no están presupuestados, los cuales suman alrededor de 800 mil dólares. Una vez que se tenga los balances presupuestarios al 31 de Diciembre del 2008, se puede hacer el ajuste al presupuesto a través de la correspondiente reforma que se lo haría en los primeros días de febrero. En el documento que se entregó para esta sesión están los cambios propuestos por la Comisión de Finanzas y que se aprobó en primera, unidos con los cambios de la aprobación en segunda, es decir del anillado inicial que se les entregó a los señores Concejales con la Proforma Presupuestaria, los únicos cambios que se ha hecho son los que constan en ese anexo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que la inquietud que tenían es justamente porque en el primer anexo consta la firma de la Jefa de Presupuesto y del Concejal Néstor Arias como Presidente de la Comisión, en cambio en la segunda hoja no existe firmas de responsabilidad. Pregunta si en la partida de fomento al deporte que está 28 mil dólares, pero en la segunda hoja está únicamente diez mil dólares.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO aclara que en el presupuesto consta un total de 32 mil dólares para fomento al deporte incluyendo el técnico de natación.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS solicita que se concluya en el sentido de que se atienda el pedido del señor Concejal Jorge Tapuy, para que se presente como documento con el informe jurídico y financiero para que se justifique el crédito y el distributivo de los 600 mil dólares de sueldos desglosados conforme lo manifestó la Jefa de Presupuesto.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO manifiesta que en el anillado que se entregará con el Presupuesto definitivo constará todos estos detalles de sueldos.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO expone que de lo que se ha dicho se comprueba de que no existe el dinero para las contrapartes de los proyectos por una lado y por otra así sea para el financiamiento de una obra como la sede de la Asociación de Artistas, renuncia a ese tipo de financiamiento, pero no va a ser partícipe de un presupuesto que realmente está desfinanciado, por lo que vota en contra de la aprobación del acta en esa parte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que se debe analizar tranquilamente. Si no sale el crédito con los bonos para financiar el presupuesto quiere decir que la Institución tiene que asumir este financiamiento. Hay que pensar con cabeza fría qué es lo que se está haciendo, porque el problema es que el Director Financiero ofreció presentar un informe sobre el crédito pero no hay, lo único que se está haciendo es confiar en su palabra. Se va aprobar un presupuesto con supuestos. Se debe analizar para saber que es lo que se está haciendo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que a su parecer considera que faltó una explicación más amplia o un informe más claro de parte del Director Financiero a quien lo delegó el señor Alcalde para que haga los trámites en la ciudad de Quito. Es el Concejo el que autoriza la emisión de los bonos para que el IESS los compre y entregue en efectivo. Para emitir esos bonos la Municipalidad debe tener el respaldo presupuestario que son sus presupuestos siguientes dependiendo del plazo al que se haga el crédito.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que ese informe en el que conste el plazo y demás detalles es lo que no se tiene, sino un simple oficio presentado por el Director Financiero en el que dice que se le autorice para iniciar los trámites, pero nada más, ni intereses, ni cuánto se compromete, ni nada, por eso salva su voto.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que él también está preocupado por este crédito, prácticamente en efectivo se ha solucionado alrededor de tres millones de dólares, pero se sigue buscando otras alternativas, por ejemplo el señor Subsecretario del Tesoro, le ha explicado que tienen una partida que se llaman las fuentes cero, de donde también se puede buscar financiamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS le solicita al señor Director Financiero que este informe jurídico financiero del crédito se lo presente pero máximo hasta la próxima sesión, para conocer cuánto se va a pagar, cómo se va a pagar, cuáles son los intereses, etc.

EL SEÑOR ALCALDE le solicita que por favor presente el informe de respaldo máximo hasta el día lunes 26 de enero.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO aclara que aprueba el acta pero con su voto en contra sobre la aprobación del presupuesto, porque se pidió el informe del crédito para esta sesión y no se ha presentado, entonces no es culpa de ella.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se debe tomar en cuenta que en la sesión anterior se aprobó el presupuesto con el carácter de urgente, por lo que ya se ha comenzado a ejercer el gasto.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que en ese caso se debe tomar alguna acción en contra de quienes no presentaron el informe.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que el Concejo apruebe el acta y con el derecho que les ampara la Ley, quede sujeto a que pidan en la siguiente sesión la reconsideración del Acta en caso de que hasta la siguiente sesión no haya el informe que falta.

LA SEÑORITA ELSI ANDY anota que no es culpa de los señores Concejales votar o no en contra porque ya en la sesión anterior se le solicitó se presente un informe, esto es culpa del Director Financiero.

Con estas intervenciones el Concejo aprueba el acta con el voto en contra de la señora Concejala Gloria Lugo, en cuanto a la Resolución de Aprobación de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009 declarado con el carácter de urgente y con el pedido de que los señores Procurador Síndico

Municipal y Director Financiero, presenten con un plazo máximo hasta la próxima sesión, del Informe jurídico-financiero para el trámite de crédito a través de la emisión de bonos a favor del IESS.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS Y RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DEL RECURSO HUMANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA, PRESENTADO POR LOS CONSULTORES CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO.**

POR SECRETARIA se da lectura al oficio ingresado con guía interna M50 del 12 de enero del 2009, suscrito por el profesor Kléver Ron, Director Administrativo y Presidente del Comité de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Tena, quien adjunto remite el Estudio Técnico del Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos y Régimen de Remuneraciones del Recurso Humano del Gobierno Municipal de Tena, presentado por los Consultores contratados por el Ayuntamiento.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía interna M50 del 12 de enero del 2009, suscrito por el profesor Kléver Ron, Director Administrativo y Presidente del Comité de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Tena, quien adjunto remite el Estudio Técnico del Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos y Régimen de Remuneraciones del Recurso Humano del Gobierno Municipal de Tena, presentado por los consultores contratados por el Ayuntamiento,**

**RESUELVE: Remitir dicho estudio a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

**TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 024 DP del 13 de enero del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre la parada de taxis solicitada por la Compañía de Transporte Aeropuerto Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que de lo que expuso el representante de la Compañía en la sesión anterior, no es posible que una Cooperativa tenga tres paradas en una ciudad, lo cual es totalmente ilegal, eso se debe ordenar a través de la Dirección de Planificación y que se le entregue a esta nueva cooperativa una parada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que para fortalecer la zona comercial del mercado municipal se les puede atender el pedido en ese sector. Lo de la otra cooperativa es un problema que debe analizarse.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 024 DP del 13 de enero del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la parada de taxis solicitada por la Compañía de Transporte Aeropuerto Tena; que, de conformidad a lo señalado en el artículo 264, numeral 6 de la Constitución Política del Estado, es competencia del Gobierno Municipal el planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro del territorio del Cantón; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 3673 A del 23 de diciembre del 2004, autorizó a la antes señalada Compañía la parada de sus unidades en la Avenida Muyuna y Amazonas; que, con fecha 2 de enero del 2009, los representantes de esta Empresa solicitan se de cumplimiento a la Resolución señalada, mediante la cual se les asigna el lugar señalado para la parada de los taxis que pertenecen a la misma,

**RESUELVE:** Derogar la Resolución de Concejo 3673 A del 23 de Diciembre del 2004 y en base al estudio e informe de la Dirección de Planificación, asignar como parada de taxis para las unidades de la Compañía de Transporte Aeropuerto Tena, la Avenida Muyuna y calle Juan Montalvo en sentido oeste-este, de conformidad al diseño constante en el anexo respectivo.

2. Oficio 002-JAC del 15 de enero del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la Resolución de Concejo 1578 del 18 de diciembre del 2008, mediante la cual se solicita revisar las tablas de cálculo de los avalúos de los predios de la ciudad de Tena los cuales se encuentran sobrevalorados y se analice la factibilidad de rebaja.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que echarse atrás en una Ordenanza que el Concejo mismo lo aprobó no le parece bien a más de que no procede conforme dice el informe. El problema en sí es que el Municipio debe tratar de conservar los pocos terrenos que tiene, porque cuando el Municipio necesita le resulta caro el pagar declaratorias de utilidad pública o indemnizar, por lo que sugiere que cuando se haga el estudio de valoración de suelos para el próximo bienio, en ese momento se analice estos pormenores.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 002-JAC del 15 de enero del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la Resolución de Concejo 1578 del 18 de

**diciembre del 2008, mediante la cual se solicita revisar las tablas de cálculo de los avalúos de los predios de la ciudad de Tena los cuales se encuentran sobrevalorados y se analice la factibilidad de rebaja,**

**RESUELVE: Solicitar a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Castros que, en el análisis y estudio de la nueva valoración de la propiedad de los predios urbanos y rurales que regirá para el bienio 2010 y 2011, se analice el pedido del Concejo constante de la Resolución 1578 del 19 de diciembre del 2008.**

3. Oficio 004-CTAHA del 13 de enero del 2009, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien pone a consideración del Concejo las solicitudes de venta de espacios de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, para la construcción de mausoleos.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se de un pronunciamiento jurídico por parte del señor Procurador Síndico.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que desde hace un año atrás se viene dando esta misma circunstancia y cuando se revisó la Ordenanza se encontró con la novedad de que ésta permitía la venta de áreas de terreno en el cementerio municipal, algo que es totalmente contradictorio con lo que dice la Ley, porque los bienes de uso público deben manejarse con sentido empresarial, es decir solo para arrendamiento, porque el uso de una bóveda o nicho son temporales, no así las áreas del subsuelo. En los cementerios de las grandes ciudades, todo es arrendado a largo tiempo, con plazos de cinco años, que se van renovando, porque cuando transcurren alrededor de veinte años, los restos son mínimos, entonces los familiares optan por retirarlos, incinerarlos o cambiarlos a sitios más pequeños que cuestan menos. Con ello paulatinamente esos sitios que quedan vacíos se arriendan a otras personas. Añade que de lo que ha conversado con el señor Comisario Municipal se sabe que presentó una propuesta de reforma a la Ordenanza y que paso alguna Comisión y ahí se quedó. A las personas que se les vendieron espacios anteriormente habrá que llamarlos para reciliar esa compra venta y hacerles un contrato de arrendamiento por el mismo valor. Es urgente que la Comisión trate la reforma a la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO propone que se le indique al señor Comisario que no se puede vender áreas de terreno de acuerdo a la Ley y que únicamente se les puede arrendar y que se reforme la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que pase a la Comisión de Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, para que con el señor Procurador Síndico y el Comisario, realicen la revisión urgente de la Ordenanza y presente la Reforma.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 004-CTAHA del 13 de enero del 2009, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien pone a consideración del Concejo las solicitudes de venta de espacios de terreno en el Cementerio**

**Municipal de Guamahurco, para la construcción de mausoleos,**

- RESUELVE:**
- 1. Dejar pendiente la venta de áreas de terreno en los cementerios municipales, por cuanto la transferencia de espacios públicos está prohibido por la Ley, y provisionalmente se proceda únicamente a su arrendamiento.**
  - 2. Solicitar a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, que de manera urgente y conjuntamente con los señores Procurador Síndico y Comisario Municipal, realicen una propuesta de reforma a la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena.**
  - 4. Oficio 001 JA-GMT del 6 de enero del 2009, suscrito por el ingeniero Oswaldo Bravo, Jefe de Saneamiento Ambiental, quien solicita la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Defensa Comando Operaciones Sectoriales No. 2 (COS 2) de la FAE, para la utilización del camión recolector compactador de basura.**

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que debía haberse hecho constar en el presupuesto al menos para la compra de dos recolectores, pero se olvidaron. Sugiere que vaya a la Comisión respectiva para que se analice las contrapartes, porque el Municipio es un negociante chimbo, un convenio que le resulta más caro que tener recolectores propios.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase directamente al Síndico para que presente un proyecto de convenio en base a lo del año anterior.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio 001 JA-GMT del 6 de enero del 2009, suscrito por el ingeniero Oswaldo Bravo, Jefe de Saneamiento Ambiental, quien solicita la renovación del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Defensa Comando Operaciones Sectoriales No. 2 (COS 2) de la FAE, para la utilización del camión recolector compactador de basura,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que presente un proyecto de convenio, en base al trabajo realizado el año 2008.

- 5. Oficio ingresado con guía externa G177 del 12 de enero del 2009, suscrito por los señores Paco Castillo, Wilson Trujillo y Gina Alvarado, Presidentes de las Asociaciones Divino Niño, 7 de Abril y Productos de la Zona, respectivamente, quienes solicitan incluir varias disposiciones en la Ordenanza respectiva para beneficio de los expendedores del Nuevo Mercado de la Feria Libre.**

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO sugiere que se pase al señor Comisario Municipal para que se tome en cuenta este pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el pedido de no permitir que funcionen los bares y karaokes es difícil porque el Municipio no les puede prohibir.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO añade que además no es competencia del Municipio sino de la Intendencia de Policía.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que se pase a la Comisaría Municipal, a fin de que analice el pedido dentro de la Ordenanza para el funcionamiento del Nuevo Mercado Feria Libre.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que en esto el Concejo tiene que ser determinante porque se debe regular los espacios adyacentes, para que se permita la circulación de los compradores, así como el estacionamiento de vehículos, sino eso se vuelve un caos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía externa G177 del 12 de enero del 2009, suscrito por los señores Paco Castillo, Wilson Trujillo y Gina Alvarado, Presidentes de las Asociaciones Divino Niño, 7 de Abril y Productos de la Zona, respectivamente, quienes solicitan incluir varias disposiciones en la Ordenanza respectiva para beneficio de los expendedores del Nuevo Mercado Municipal de la Feria Libre,**

**RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisaría Municipal a fin de que se lo analice dentro de la aprobación de la nueva Ordenanza que Regulará el Funcionamiento del Mercado Municipal Feria Libre.**

6. Oficio ingresado con guía externa G183 del 12 de enero del 2009, suscrito por los señores Manuel Tanguila y Gabriel Andi, Coordinador y Secretario de la Asociación de Participación Social Shandia, quienes solicitan al Municipio la adjudicación del área de terreno para destinarlo al Centro Poblado del sector.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que el pedido pase a Avalúos y a Planificación para que presenten el correspondiente informe previo la aprobación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que los pobladores están asentados en un terreno que es parte baldío y parte de un extranjero que abandonó hace mucho tiempo el sector, pero el Municipio tiene una escritura global del área en donde se asentaron las comunidades de Pano, Tálag, Misahuallí, El Ahuano, es decir es un decreto ejecutivo general y sobre esa base es que el Concejo debe declarar como centro poblado urbano, en base del área que son 107 mil metros cuadrados, se pueda catastrar a nombre del Municipio y de allí entregar las escrituras.

Con este criterio y aceptada la moción del señor Concejal Jorge Tapuy, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con guía externa G183 del 12 de enero del 2009, suscrito por los señores Manuel Tanguila y Gabriel Andi, Coordinador y Secretario de la Asociación de Participación Social Shandia, quienes solicitan al Municipio la adjudicación del área de terreno para destinarlo al Centro Poblado del sector,

**RESUELVE:** Solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, presente el correspondiente informe técnico jurídico, a fin de legalizar la conformación del Centro Poblado Asociación de Participación Social Shandia y proceder a la entrega de las correspondientes escrituras.

7. Oficio Circular 001-DP-MIES NAPO del 9 de enero del 2009, suscrito por el tecnólogo Charles García, Director Provincial del MIES Napo, quien informa sobre la Resolución 00320 de diciembre 2 del 2009, mediante la cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprueba la transferencia de competencias del Servicio de Defensa Contra Incendios a los Gobiernos Municipales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que con esta Resolución el Municipio tiene que realizar una reforma al presupuesto para incluir el personal del Cuerpo de Bomberos e inclusive modificar el Orgánico Estructural.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que estas transferencias se dan con todos los recursos, que obviamente deben incluirse en el presupuesto institucional.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se encargue del trámite al señor Procurador Síndico y a la Dirección Administrativa.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que el Concejo conforme una Comisión para que se ponga en contacto con el MIES y reciban oficialmente esa dependencia.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que no es necesario una Comisión de los señores Concejales, por lo que apoya la moción del señor Concejal Jorge Tapuy solicitando que esta Comisión esté conformada a más del Procurador Síndico y Director Administrativo, por el Director Financiero.

Aceptada la moción y propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio Circular 001-DP-MIES NAPO del 9 de enero del 2009, suscrito por el tecnólogo Charles García, Director Provincial del MIES Napo, quien informa sobre la Resolución 00320 del 2 de diciembre del 2009, mediante la cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprueba la transferencia de competencias del Servicio de Defensa Contra Incendios a los Gobiernos Municipales; que, el artículo 264 numeral 13 de la Constitución de la República, establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales, gestionar los servicios de

prevención, protección socorro y extinción de incendios; que, el artículo 1 del Reglamento General a la Ley de Defensa Contra Incendios, determina que los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho publico, eminentemente técnicos y dependientes del actual Ministerio de Inclusión Económica y Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados a defender a las personas y propiedades, contra el fuego, socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento; que, el artículo 227 de la Carta Magna establece que la administración publica constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; que, las competencias exclusivas asignadas por la Constitución a los gobiernos municipales, deben ser asumidas de forma obligatoria y progresiva, pudiendo asumir inmediatamente esas competencias los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa; que, el artículo 273 de la Constitución Política del Ecuador, señala que las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos; que, el artículo 424, manifiesta que la Constitución es la norma suprema que prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales,

**RESUELVE:** Conformar la Comisión de Transferencia de Competencias del Gobierno Municipal de Tena, integrada por los señores: Procurador Síndico Municipal, Director Financiero y Director Administrativo, a fin de que realicen todos los trámites legales necesarios ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para que el Gobierno Municipal de Tena, asuma la transferencia y el manejo administrativo del Cuerpo de Bomberos de Napo, con sede en la ciudad de Tena, conforme lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y a las disposiciones constantes en la Resolución 00320 emitida por la antes señalada Cartera de Estado.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 22H05 del miércoles 21 de enero del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**